

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

AUDITORIA VIGENCIA- 2011 (SUSCRITO EN DICIEMBRE DE 2012)



No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZA O SEMESTRE	AVANCE FISICO	OBJETIVOS
H11.	D7. Madera decomisada definitivamente. El Artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, establece (...) la madera incautada, lo que genera destinación indebida, pérdida y deterioro de la misma. Dado el medio ambiente explotado lo expuesto, este hallazgo tiene presunta ilegalidad que pertenecen al Estado la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los bienes, para el uso de la entidad o entregarlos a entidades púb.	Lo expuesto obedece a fallas en los controles de la madera incautada, lo que genera destinación indebida, pérdida y deterioro de la misma. Dado el medio ambiente explotado lo expuesto, este hallazgo tiene presunta ilegalidad que pertenecen al Estado la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los bienes, para el uso de la entidad o entregarlos a entidades púb.	Construir un Centro de Atención de Madera decomisada en el municipio de Buenaventura -CAF	Diseñar y construir el CAF de Buenaventura y suscribir convenios de donación con los municipios	CAF construido	1	2012/12/01	2017/10/31	256	0	DGA

AUDITORIA VIGENCIA 2014 (SUSCRITO EN JULIO 24 DE 2015)

H3ADZF1.	Proyecto Piloto Descontaminación Cuenca del Río Piloto: Las situaciones detectadas evidencian que la entidad no estableció una metodología adecuada, para determinar su utilidad como herramienta de planificación, y evaluar el impacto real del proyecto, dado que los productos generados no definen el procesamiento de las aguas mieles implementado en el proyecto piloto.	La falta de planeación en la formulación del proyecto piloto, conlleva a una inversión inadecuada de recursos, generando detrimento patrimonial por \$200 millones.	Fortalecer competencias en proyectos para la gestión ambiental	Realizar capacitaciones en formulación de proyectos	Capacitaciones	2	2015/09/01	2016/08/31	52	2	DA
H46.	Actas de Compromiso Proyectos de Aislamiento: Revisados los soportes del Contrato No. 441 de 2012 suscrito entre la CVC y FUNDARTE para realizar construcción de 2.0 km de aislamiento en el municipio de Cali en el marco del proyecto 1713, se encontró que en las actas de acuerdo de voluntades, no se contempla el cuidado de la plantación, mantenimiento y sostenimiento de las obras	Las deficiencias en la formulación del proyecto al no establecer condiciones técnicas que permitan que las inversiones realizadas apunten al cumplimiento del objetivo misional de la CVC en la protección, conservación, preservación para la sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales, lo que permite que las inversiones	Fortalecer competencias en formulación de proyectos para la gestión ambiental	Realizar capacitaciones en formulación de proyectos	Capacitaciones	2	2015/09/01	2016/08/31	52	2	DGA

WAW

ca.

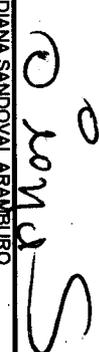
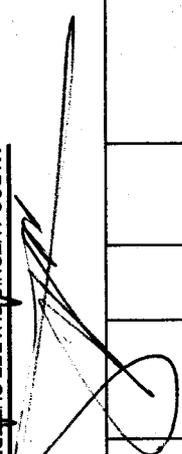
<p>HA23. Mantenimiento Rutinario: Realizada inspección física a los trabajos objeto del contrato No. COT-0134-2012 celebrado para la descolmatación de la quebrada Santa Rosa, entre los puentes La Soledad y El Porvenir, zona rural plana del Municipio de Restrepo, terminadas el 13 de Septiembre de 2012, se determinó que aunque existen indicios y registros de los trabajos de descolmatación de</p>	<p>La falta de planificación programática de intervenciones posteriores a la ejecución de este tipo de inversiones por parte de la Dirección Técnica Ambiental y la Dirección General que garantiza una gestión económica y sostenible de las obras y sus beneficios, riesgo de nuevos desbordamientos, perjuicios naturales y daño sobre bienes</p>	<p>Fortalecer competencias en formulación de proyectos para la gestión ambiental</p>	<p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p>	<p>en Capacitaciones</p>	<p>2</p>	<p>2015/09/01</p>	<p>2016/08/31</p>	<p>52</p>	<p>2</p>	<p>DA</p>
<p>HA24. Frentes de Trabajo Contratación: ... se observa que con ellos se atienden según su objeto dos frentes de trabajo en cada uno, ubicados éstos en territorios y/o municipalidades geográficamente distantes geográficamente y que igualmente no corresponden a la jurisdicción de una misma DAR.</p>	<p>Situación presentada por debilidades de planeación en la formulación del proyecto, al establecer actividades en regiones separadas o en diferentes municipios del departamento, para ser ejecutadas a través de un mismo contrato, y en consecuencia asignados sus seguimientos a un mismo interventor.</p>	<p>Fortalecer competencias en formulación de proyectos para la gestión ambiental</p>	<p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p>	<p>en Capacitaciones</p>	<p>2</p>	<p>2015/09/01</p>	<p>2016/08/31</p>	<p>52</p>	<p>2</p>	<p>DA DGA (DARs) -DTA- -OAJ</p>
<p>HA26D17. Sistema de abastecimiento de Agua- Resguardo Indígena: En inspección física realizada a las obras objeto del convenio COV-0027-2012 celebrado para adelantar la adecuación y rehabilitación del sistema de agua para el consumo humano, máxime que este tipo de resguardo indígena Druso en el municipio de Jamundí se obtuvo información por parte de la comunidad de la presencia constante de ganado vacuno en</p>	<p>La situación se presenta por deficiencias de planeación de la corporación en la estructuración de este tipo de proyectos, por parte de la Dirección Técnica Ambiental, genera atracción de las condiciones mínimas de calidad microbiológica que debe reunir el agua cruda para el consumo humano, máxime que este tipo de proyectos se encuentran direccionados a la población indígena, que no</p>	<p>Fortalecer competencias en formulación de proyectos para la gestión ambiental</p>	<p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p>	<p>en Capacitaciones</p>	<p>2</p>	<p>2015/09/01</p>	<p>2016/08/31</p>	<p>52</p>	<p>2</p>	<p>DA DGA (DARs) -DTA- -OAJ</p>
<p>HA27. Modificaciones Alcances Contractuales: Verificada la ejecución del Contrato No. 0521-2013, a través de sus soportes y registros, se evidencia que veinticuatro (24) de los veintisiete (27) ítems pactados contractualmente, para la atención de los dos frentes según su objeto, es decir, los municipios de Argelia y Pradera, fueron objeto de incremento, disminución, o supresión, algunos</p>	<p>Lo evidenciado refleja deficiencias en la etapa de planeación técnica y específicamente en la formulación y preparación de los proyectos para su viabilización y contratación posterior por parte de la Dirección Técnica Ambiental. Lo anterior, genera riesgo de deficiencias en la calidad de las obras, y en la oportunidad de la entrega de las mismas.</p>	<p>Fortalecer competencias en formulación de proyectos para la gestión ambiental</p>	<p>Realizar capacitaciones en formulación de proyectos</p>	<p>en Capacitaciones</p>	<p>2</p>	<p>2015/09/01</p>	<p>2016/08/31</p>	<p>52</p>	<p>2</p>	<p>DA DGA (DARs) -DTA- -OAJ</p>

DM

✓

AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL MINERÍA LEGAL VIGENCIA 2011 - 2015 (SUSCRITO EN DICIEMBRE 6 DE 2016)

<p>8 Hallazgo 1. (H-23) Funciones de la CVC. Presunta incidencia disciplinaria. (D15). El inciso segundo del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que: "es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". En el artículo 80.....</p>	<p>Por lo anteriormente expuesto se evidencia que la CVC luego de 7 años de la afectación ambiental sobre los recursos naturales, caudados por la minería ilegal en la cuenca del río Dagua, y por no contar con un plan de ordenamiento de la cuenca no tiene la directriz que le permita actuar en el sentido de recuperación de la cuenca.</p>	<p>Destinar recursos por un monto de trescientos cincuenta millones de pesos(\$350.000.000) en el Plan de Acción 2016- 2019, para cofinanciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua -Código 5311-01 o iniciar la fase de apostamiento de la misma.</p>	<p>1.-Enviar dos solicitudes a 1. Oficios organismos bilaterales con el fin de gestionar aportes financieros en cofinanciación con la CVC, para la formulación del POMCA río Dagua Código 5311-01.</p> <p>2.-Destinar en el proyecto 2002-Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos- del Plan de Acción 2016-2019 \$350.000.000 para iniciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.</p>	<p>2 2016/12/14 2017/12/13 52 0 DGA</p>
<p>9 Hallazgo 2. (H-24). Zonas excluidas de minería Ley segunda de 1959. Presunta incidencia disciplinaria. (D16): La ley 99 de 1993 establece en el artículo 31 las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y en el numeral 16 determina que en el área de su jurisdicción la Corporación debe administrar y velar por la conservación y protección de las reservas forestales.....</p>	<p>Para la CGR, estos casos ponen en riesgo los ecosistemas presentes dentro de la zona de reserva forestal específicamente de la zona de influencia del polígono minero al haber habilitado una actividad minera desconociendo medidas específicas por ser Frente a todo lo expuesto se observa una desatención en el cumplimiento de las funciones por parte de la CVC, teniendo el</p>	<p>Continuar con la Verificación de las Coordinadas del polígono minero en el visor GEOCVC para determinar si se encuentran dentro de una zona de reserva forestal.</p>	<p>1. Revisar si las coordenadas del polígono se encuentran en la zona de reserva forestal.</p> <p>2. En caso de que aplique la sustracción verificar que en el estudio de impacto ambiental se encuentre la resolución de sustracción del área forestal expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Partallazo 1 2016/12/01 2017/11/30 52 0 DGA</p> <p>Testigo 1 2016/12/01 2017/11/30 DGA</p>
<p>10 Hallazgo 3. (H25). Procesos sancionatorios. Presunta incidencia disciplinaria. (D17): El artículo 31 de la ley 99 de 1993, sobre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales establece: Numeral 17 Artículo 31. "Imponer y ejecutar la prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones....."</p>	<p>La no aplicación del proceso sancionatorio de manera oportuna puede generar una significativa afectación al entorno y daños ambientales en el área de influencia de los trabajos, especialmente de aquellos identificados como minería ilegal, en razón a la falta de gestión de la Autoridad Ambiental Regional, para actuar de manera efectiva, eficaz y oportunamente.</p>	<p>Realizar Plan choque para la terminación o imposición de una sanción, en los procesos identificados como sancionatorios de minería ilegal vigentes, en la DAR Pacífico Oeste</p>	<p>Realizar capacitaciones internas de la DAR con la Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano.</p> <p>Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las cuencas y contratistas para verificar el estado de los procesos y tomar acciones.</p> <p>Determinar el estado actual de los expedientes mineros sancionatorios</p> <p>Definir, si procede cese de procedimiento, se formulan cargos o se continua la investigación</p> <p>Emitir concepto de calificación de la falta, imponer la sanción si a ello hubiere lugar o exonerar de responsabilidad y en caso de ser responsable imponer la sanción y la obligación de recuperación del área afectada.</p>	<p>Actas de reunión de 12 2017/01/01 2017/11/29 52 0 DGA</p> <p>Actas de reunión 2 2016/12/05 2017/03/04 13 0 DGA</p> <p>informes y/o conceptos 17 2017/01/01 2017/08/31 35 0 DGA</p> <p>conceptos 17 2017/03/01 2017/10/31 35 0 DGA</p>

<p>11 Hallazgo 4. (H- 26). Convenio 114 de 2015. Pasivos ambientales de minería. Presunta Incidencia disciplinaria. (D18): En virtud del proyecto 1836 sobre recuperación de pasivos ambientales de minería ilegal la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelantó con la Fundación AmbientaListas y Reforestadores de Colombia el convenio 114 de 2015, cuyo objeto es</p>	<p>Revisada la información aportada por la CVC, se pudo determinar que las tres actividades del convenio 114 se desarrollaron en la localidad de Córdoba, es decir en una sola de las cinco localidades determinadas como Por lo anterior se observa que la ejecución del convenio 114 no cumplió con la totalidad de su objeto. Lo anterior se presenta como consecuencia de falta de gestión.....</p>	<p>Incluir en la elaboración de los Estudios Previos, los presupuestos detallados de cada una de los sitios donde se realizará la recuperación de pasivos con el fin de que los mismos cumplan su objetivo.</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>2016/12/01</p>	<p>2017/07/31</p>	<p>35</p>	<p>0</p>	<p>DGA</p>
<p> <u>RUBEN DARIO MATERON MUNOZ</u> Director General</p> <p> <u>HECTOR FABO ARISTIZABAL R.</u> Director Técnico Ambiental (E)</p> <p> <u>DieGO ALEXANDER MILLANTONDONO</u> Jefe Oficina Técnicas de la Información</p> <p> <u>BECCOLLI PAOLA ORDONEZ GARCIA</u> Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p> <u>MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ</u> Secretaria General</p> <p> <u>DIANA SANDOVAL ARAMBURO</u> Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p> <u>LUIS GUILLERMO PARRA SUAREZ</u> Director Planeación (C)</p> <p> <u>OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA</u> Director Administrativo (A)</p>	<p> <u>MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ</u> Asesor Dirección General</p> <p> <u>CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ</u> Director de Gestión Ambiental</p> <p> <u>MARTHA ELENA ARBOLEDA ROMAN</u> Directora Financiera</p>							